



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 10899/2/1990 Alc. 01

Expediente H.C.D.: Nota 361-P-1998

Nº de registro: O-6592

Fecha de sanción: 22-12-98

Fecha de promulgación: 08-01-99

ORDENANZA N° 12356

Artículo 1º .- Incorpórase como artículo 8º a la Ordenanza 7877 el siguiente:

“Artículo 8º. Autorízase a los permisionarios de vehículos de fantasía (clase b.1.) a realizar el traslado de alumnos que concurran a establecimientos educacionales, únicamente para llevar a cabo paseos recreativos y didácticos, de acuerdo con un itinerario previamente programado que deberá presentarse en la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, dependiente del Departamento Ejecutivo .”

Artículo 2º. Comuníquese, etc.

Pezzi

Porruá

B.M. 1546, p. 7 (12/02/1999)

de la Reta

Aprile